



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1053-2017-UNAP
Iquitos, 16 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0995-2017-UNAP, del 02 de agosto de 2017, ampliada con Resolución Rectoral n.º 1052-2017-UNAP, del 16 de agosto de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa, del 17 al 21 de agosto de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realiza coordinaciones inherentes a su cargo en la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) y referente al Consejo Regional Interuniversitario (Cri Amazónico);

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, las funciones de rectora, del 18 al 21 de agosto de 2017;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PC; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - Encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, las funciones de rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **18 al 21 de agosto de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL